

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Nº. 454

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central

Domingo, 6 de septiembre de 1925

Franquicia

concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Aires de fuera

Notas de viaje: Un nuevo peligro.—La Veterinaria, como ciencia novedosa, lucha por abrir nuevos cauces, por crear nuevas aplicaciones de sus conocimientos, y apenas inicia una ruta, señala nuevas normas, surge en asechanza un peligro, que pone en riesgo los beneficios esperados en este esfuerzo. La Veterinaria intenta crear especialidades, crear, fijarse bien, no usurpar, y cuando considera ya consolidada su obra, una competencia injusta le arrebata el resultado de su trabajo.

Vienen estas lamentaciones a cuenta como resultado de mi visita al matadero de esta capital. No hace muchos años Alemania no tenía mataderos, o eran corrales inmundos, ni inspección de carnes. Gracias a la labor titánica, gloriosa, de los veterinarios, donde sobresalen Bollinger, en la inspección de carnes, y Schwarz en la organización de mataderos, Alemania realiza en los primeros años de este siglo la transformación de sus principales mataderos, dando las normas al mundo entero y crea una perfecta inspección de carnes, que libra al público de mortíferas enfermedades que en tiempos no lejanos revestían el aspecto de catástrofes.

Los veterinarios alemanes, por su labor, se creían, y lo son, insustituibles en la explotación de un matadero, supuesto que la organización y disposición de estos establecimientos son obra suya, consecuencia de su trabajo. Todo esto parecía natural fuese respetado, pero no ha sido así. La acción del maléfico que persigue nuestras creaciones, ha derribado estrepitosamente estas conquistas; despojando a los veterinarios de la dirección de algunos mataderos. Hasta ahora sólo son dos importantes poblaciones, Berlín y Hamburgo, las que tienen en sus mataderos como directores o ingenieros (1), todo el esfuerzo de los cuales se ha reducido a sentarse en un sillón ya preparado y continuar una organización ya marchando. Hasta ahora los ingenieros, como los arquitectos, eran los encargados de hacer las instalaciones y los edificios; pero nunca ¿para qué? intervinieron en la explotación, organización, etc., de los servicios de abasto, mantanza, inspección... que caracterizan la actividad del matadero.

(1) Por error de información, disculpable, dije en anterior artículo que el director del matadero de Berlín era arquitecto. No es así, sino ingeniero mecánico.

Quería enterarme de las causas que han motivado un cambio de criterio en las autoridades alemanas para despojar a los veterinarios del gobierno supremo del matadero, y mis conversaciones con el doctor Heuschel, jefe de los inspectores veterinarios, y con el doctor ingeniero Caspar, director del matadero, me han convencido que se trata de un atropello como no se conoce en España, y debemos estar preparados.

Como razón suprema se advierte que el matadero de Berlín es antiguo y necesita reforma. Ciertísimo. Esta población tiene un matadero indigno de su capitalidad. Para reformar su edificio, instalación, etc., se ha pensado en nombrar co-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"** antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

mo director a un ingeniero: razón oficial. La privada es la de siempre: segar en nuestras mieses una vez espigadas.

Es tan endeble el argumento que valientemente se lo dije al director. Un ingeniero instala—que no es dirigir—un buen matadero, si cuenta con un veterinario que le señale necesidades, le indique servicios, etc., es decir, que de ejecutor se transforma en ejecutante, y así, si no nominalmente, de hecho el veterinario es el que dirige y el ingeniero el que ejecuta.

Para llegar a este despojo ha sido preciso romper la unidad funcional en la explotación del matadero. Corresponde al director-ingeniero, la parte técnica: construcciones, instalaciones, etc.; y la parte administrativa: tasas arbitrios, etc.; corresponde a la Inspección Veterinaria: el reconocimiento de los ganados, carnes, etc., régimen de policía sanitaria e higiene del establecimiento. No detallo las funciones que se comprenden fácilmente, por no tener a mano un reglamento, cuya edición está agotada.

Lo que es unidad, armonía, responsabilidad única y jefatura absoluta, cuando el director es veterinario, resulta dualidad, confusión y reparación de servicios cuando no lo es. Necesariamente, en el primer caso se ha de rendir más, y en el segundo, como la responsabilidad está más diluida y sin coherencia, tiene que haber retrasos y dificultades.

Ciertamente, Berlín, con un ingeniero al frente de su matadero, no tiene nada que enseñar a otros mataderos, Dresden, Stuttgart, Leipzig, por señalar los visitados que dirigen los veterinarios.

**

El peligro existe y merece atender a su evitación. Si prospera la nueva tesis alemana, en España todos los mataderos reclaman un director ingeniero, porque en seguida resultaría que hay que reformarlos, absoluta y completamente. No perdamos de vista esta perspectiva amenazadora, y si hombre prevenido vale por dos, la profesión advertida y preparada será invencible. Para mí, resulta fácilísimo preparar o prevenir a la Veterinaria española. Ahora bien, los encargados de realizar esa obra seguramente no se preocuparán para nada.

Y ved cómo (algo de esto les contaba esta mañana a los colegas berlineses): transformando radicalmente nuestra intervención en el matadero. La mayoría de los veterinarios, al entrar a los mataderos, por las enseñanzas recibidas, se preocupan principalmente de decomisar una víscera, de buscar un ganglio sospechoso, aunque se destruye un kilo de carne comestible, etc., etc. Esta es la norma general. Terminado el reconocimiento se llenan varios estados, que después forman instructivas estadísticas y los más estudiosos publican trabajos de antemano—patología, bacteriología, etc. Al lado de esta labor, todavía indiscutible, hay una intervención industrial y mercantil que los veterinarios hemos mirado con desprecio, y precisamente ha de ser nuestra salvación. Hace tiempo predico la orientación económica en la profesión. La medicina comparada de los franceses, la patología general en sentido biológico de los alemanes, darán

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas



PRECIOS ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

prestigio, contribuirá a resolver grandes problemas científicos pero no rinde utilidad inmediata, que es lo que reclama la mayoría de una profesión para subsistir.

Visto el peligro, la competencia de otras profesiones, la Veterinaria debe defender su patrimonio en el matadero, pero no chillando, sino estudiando, trabajando. En primer término hay que transformar, mejor suprimir, la enseñanza de la inspección de carnes en las escuelas. En realidad, esta práctica se nutre de varias ciencias estudiadas separadamente: Zoología, Zootecnia, Histología, Anatomía patológica, etc., etc. En cambio, crear una enseñanza de explicación de mataderos, donde tiene cabida la técnica especial de la inspección de carnes con la enorme ventaja de admitir un caudal de temas y cuestiones relacionadas con el abasto de reses, trabajo en los mataderos, industrias cárneas y de subproductos, organización comercial para compra-venta, instituciones de crédito, seguros, etc., etc., un programa que bien seleccionado daría temas para un curso. De esta forma los nuevos veterinarios sacarían de las escuelas conocimientos que después cuesta mucho trabajo adquirirlos aisladamente.

A estos buenos colegas alemanes, un poco borrachos de patología y estadísticas, les ha cogido de improviso la arremetida de la ingeniería en terreno que ellos habían laborado. Aprendamos en cabeza ajena y estemos preparados, porque para chillar todos sirven, y chilla más el que más puede, no el que más razón tiene. —C. SANZ EGAÑA.—Berlín, 25 agosto 1925.

Informaciones oficiales

Vacantes.—Por fallecimiento se anuncia la de veterinario titular e inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Puentedume (Coruña) con 1.565

pesetas por ambos cargos. Plazo de solicitudes 30 días. (*B. O.* del día 12 de agosto).

—Por estar servida interinamente, se anuncia la plaza de veterinario municipal de Curtis (Coruña) dotada con 1.000 pesetas. Plazo de solicitudes 30 días. (*B. O.* del 21 de agosto).

—Por hallarse vacantes los cargos de veterinario municipal e inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Narón (Coruña), se anuncia la provisión con el haber anual de 1.875 pesetas por el primer cargo y con 365 pesetas por el segundo. Instancias durante el plazo de 30 días. (*B. O.* del 24 de agosto).

—Titular y pecuaria municipal de San Juan Bautista (Baleares) con 1.000 y

Policía Sanitaria

La *Policía Sanitaria de los animales domésticos* original del inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Madrid, don Félix Gordón Ordás, publicada por la Casa Editorial de don Antonio González Rojas, consta de dos tomos de nutrida lectura, ilustrada con varios grabados, y se vende la obra completa al precio de 24 pesetas en rústica y 32 encuadernada, siendo libro que debe figurar en todas las bibliotecas veterinarias, porque en él se tratan con extraordinaria amplitud y un verdadero derroche de erudición todos los puntos científicos, legales y prácticos de tan sugestiva ciencia.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes hasta el 9 del corriente.

—Titular y pecuario municipal de María de la Salud (Baleares) dotadas con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes hasta el 14 del corriente.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—CONDECORACIONES.—R. O de 25 de agosto (*Diario Oficial* número 189).—Se concede el uso de la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores Ceuta, Melilla y Larache al veterinario segundo con destino en en el regimiento de Artillería de plaza y posición 4, don Eliseo Pérez Urtubia.

DESTINOS.—R. O. de 25 de agosto (*D. O.* núm. 188).—Se destina a los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a África.

Veterinarios primeros.—Don Ernesto García Pérez, de la Escolta Real, a servicios de la Comandancia general de Ceuta, (F.), don Pascual Martín Furriel, del regimiento de Lanceros Borbón, cuarto de Caballería, al Depósito de ganado de Melilla (V.), don Manuel Viana Gil, del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.^º de Caballería, a la Yeguada y Sementales de Smid-el-Máa y Depósito de ganado de Larache (F.), don Jesualdo Martín-Serrano y Lerma, de la Yeguada y Sementales de Smid-el-Máa y Depósito de ganado de Larache, al primer regimiento de Artillería pesada (V.), don Gabriel Sáez Hernández, de disponible en la sexta región, al regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.^º de Caballería (V.), don José Tutor Ruiz, del Depósito de ganado de Melilla, al noveno regimiento de Artillería ligera (V.), don Emiliano Alvarez Hernández, del

regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.^º de Caballería, al Depósito de caballos sementales de la octava zona pecuaria (F.), don Arsenio Juarrero Moreno de Monroy, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al de Alfonso XIII, 24.^º de Caballería (V.), don Gonzalo María Arroyo, del Tercio, a disponible en la primera región, don Manuel Pino Calderón, de disponible en la primera región, al regimiento de Lanceros Borbón, cuarto de Caballería (F.) y don Jesús Sobrado Onega de disponible en la tercera región, al segundo regimiento de Artillería de montaña (F.).

Veterinarios segundos.—Don Venancio Rodado Leal del cuarto regimiento de Zapadores, al cuarto regimiento de Artillería pesada (V.), don Román Luera

Formulario Veterinario

Es ya de dominio común entre los profesionales que el *Formulario de los veterinarios prácticos* original de Paul Cagny es una obra maestra en su género, por la claridad con que está escrito, el admirable método de su exposición y la rica colección de fórmulas útiles que encierra en sus páginas. La Casa Editorial de don Antonio González Rojas tiene a la venta, al precio de 16 pesetas, la traducción española de dicha obra, hecha por don Félix Gordón Ordás y presentada en un tomo muy manejable ricamente encuadrado en tela. Todos los veterinarios establecidos deben adquirir este libro, que les ayudará mucho.

Los pedidos pueden hacerse directamente o por medio de la Administración de este periódico, previo el envío de su importe.

Puente, del regimiento Dragones Numancia, 11.^º de Caballería al de Santiago, noveno de la misma Arma (V.), don Lorenzo Herrero de la Mota, de la Comandancia de Intendencia de Melilla, al primer regimiento de Zapadores (V.), don Gabriel Álvarez Rey, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al de Dragones de Montesa, 10.^º de Caballería (V.), don Juan Pons Juanico, del regimiento mixto de Artillería de Larache, al de Cazadores de Treviño, 26.^º de Caballería (F.), don Federico Pérez Luis, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al 13.^º regimiento de Artillería ligera (F.), don Emilio Muro Esteban, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3, al regimiento de Cazadores Castillejos, 18.^º de Caballería (V.), don Licinio Gilsanz Monjas, del 14.^º regimiento de Artillería ligera (grupo expedicionario en Melilla), al de Cazadores de Villarrobledo, 23.^º de Caballería (V.), don Andrés Delgado-Machimbarrena, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, al segundo regimiento de Intendencia (V.).

Veterinarios terceros.—Don Eulogio Sánchez Llarena, del regimiento Dragones Santiago, noveno de Caballería, a la Comandancia de Intendencia de Melilla (F.), don José Sancho Vázquez, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al mixto de Artillería de Larache (F.), don Aniceto Laguía Palomar, del 13.^º regimiento de Artillería ligera, al 14.^º de la misma Arma y denominación (grupo expedicionario en Melilla) (F.), don Vicente Salto y Salto, del regimiento Dragones Montesa, 10.^º de Caballería, a la Comandancia de Intendencia de Ceuta (F.), don Antonio García Salido, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al mixto de Artillería de Ceuta (F.) y don Benito Delgado Morente, del 10.^º regimiento de Artillería pesada, al segundo de Artillería de montaña (F.).

Relación número 1.—Personal comprendido en el apartado A) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (*Diario oficial* núm. 108): Ninguno.

Relación número 2.—Personal que correspondiéndole destino forzoso ha sido exceptuado, con arreglo al artículo segundo del citado real decreto.

Veterinarios terceros.—Don Manuel Sánchez Portugués, expedicionario, don Luis Plaza Romero, ídem, don Jesús Eusebio García, ídem y don Joaquín Cabezudo Ballesteros, ídem.

Relación número 3.—Personal que no puede solicitar destino voluntario a África, por faltarle menos de seis meses, según cálculo, para ser destinado forzoso.

Veterinario mayor, don Manuel Bellido Vázquez.

Veterinarios primeros, don Carlos Cervero López, don Enrique Alonso Moreno, don Esteban Santos Torres y don Ricardo Mondéjar García.

Veterinarios segundos, don Emilio García de Blas y don Manuel Cabañas Marzal.

Veterinario tercero, don Roberto Roca Soler.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisármino de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

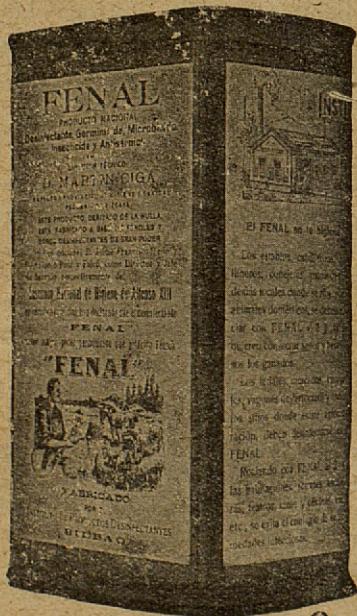
El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

—R. O. de 27 de agosto (*D. O.* número 190).—Queda en situación de «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado a las Intervenciones militares de la zona de Tetuán, el veterinario 3.º, don Bernardino Moreno Cañada, del Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Larache, 4.

—R. O. circular de 28 de agosto (*D. O.* número 191).—Los jefes y oficiales que asciendan en la próxima propuesta y tengan sus destinos en los Cuerpos, unidades y servicios de los territorios de África, puden, si voluntariamente lo desean, permanecer en los que se encuentren a disposición del general en jefe, en concepto de agregados a los cuadros eventuales de su Arma o Cuerpos respectivos de estar estos constituidos, o a las Comandancias Generales en caso con-



trario. El tiempo de permanencia en la indicada situación será el que duren las próximas operaciones cuyo, momento final, determinará el general en jefe, sin que ello suponga pérdida ni demora en la obtención del destino que pudiera corresponderles y percibiendo los que queden en situación de disponible la diferencia de sueldo por el capítulo primero, artículo único de la sección cuarta y la bonificación del cincuenta por ciento por la sección trece.

Iguales normas se aplicarán a los que ascendidos, en anteriores propuestas, permanecen aún en África y voluntariamente lo soliciten.

Las peticiones de estos destinos las harán por telégrafo los correspondientes comandantes generales a este Ministerio.

Los que se encuentren en el territorio de Melilla quedarán agregados a la Comandancia general, por no existir ningún cuadro eventual en la misma.

—R. O. de 29 de agosto (*D. O.* número 192).—La relación inserta a continuación de la R. O. de 25 del mes actual (*D. O.* número 188) se aclara, en lo que se refiere al veterinario tercero don Benito Delgado Morente, que en ella fi-

Lavativa y jeringuilla

Los sueros y vacunas son los mejores amigos del veterinario moderno. La lavativa significa lo pasado; la jeringuilla es lo actual. Con este diminuto instrumento y con productos biológicos de calidad el veterinario realiza una altísima función económica en la sociedad de hoy. Para estar más seguro del éxito, debe pedir siempre los sueros y vacunas al *Instituto Veterinario de suero-vacunación*.

APARTADO, 739. BARCELONA

gura, en el sentido de que el destino de dicho oficial del décimo regimiento de Artillería pesada, al segundo de Artillería de Montaña, es en comisión sin ser baja en el suyo de plantilla.

—R. O. de 31 de agosto (*D. O.* número 193).—Se rectifica la R. O. de 5 del mes actual (*D. O.* número 172), por la que se destina al veterinario tercero don Marcelino López Quelles, del sexto regimiento de Artillería ligera, al primero de Artillería de montaña (grupo expedicionario en Larache), en el sentido de que el destino de dicho oficial lo es en comisión sin ser baja en el suyo de plantilla.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES.—R. O. de 31 de agosto (*D. O.* núm. 194).—Se modifica el artículo 11 del Reglamento para oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, aprobado por Real orden de 30 de abril de 1923 (*C. L.* número 7), en el sentido de que sean cinco los jefes y oficiales que constituyan el Tribunal en vez de siete que en el mismo se previene; y que los jefes y oficiales del expresado cuerpo comprendidos en la siguiente relación, formen el Tribunal de oposiciones para ingreso en el mismo, anunciadas por Real orden de 15 de junio último (*D. O.* núm. 132), los que percibirán las asistencias que señala el artículo 26 del Real decreto de 18 de junio de 1924 (*D. O.* núm. 139).

Presidente.—Subinspector veterinario de primera clase, don Mariano de Viedma Fernández, de este Ministerio. Vocales.—Subinspector veterinario de segunda clase, don Antonio López Martín, de la Escuela de Equitación Militar; veterinario mayor, don Norberto Pañero Carpintero, del Instituto de Higiene Militar; otro, don Emilio Muro Gamoz, de este Ministerio; veterinario primero, don Manuel Medina García, del Colegio de la Inmaculada Concepción. Suplentes.—Veterinario primero, don Bonifacio Llevot Guillén, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.^o de Caballería, y otro, don José Cabello Pamos, del primer regimiento de Artillería ligera.

CONFERENCIA VETERINARIA EN EL URUGUAY.—Por disposición del Ministerio de Hacienda de Montevideo, la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal convoca a los técnicos veterinarios oficiales para asistir en forma obligatoria a la 3.^a conferencia anual de Policía Veterinaria, a celebrarse en el corriente mes de agosto. Los profesionales veterinarios oficiales presentarán trabajos de estudio para ser considerados y discutidos en las sesiones que se realicen en el Ateneo de Montevideo.

El Dr. José María Fontela presentará a esta conferencia tres trabajos titulados así: «Hipersecreción láctea comparada», «Profilaxis de la difteria comparada» y «Colloidoterapia profiláctica comparada». Como resultado de la conferencia, uno de los temas desarrollados por el Dr. Fontela considerando la vacunación antirrábica canina sirvió para que se aprobase la conclusión correspondiente, habiendo cristalizado la proposición en un proyecto de ley, que elevó poco ha, al senado el miembro de la misma, Dr. Alejandro Gallinal, culto médico uruguayo.

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima depilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a acordarse de ninguno otro.

yo, para que se establezca la vacunación obligatoria de los perros contra la rabia. La vacuna antirrábica será preparada en la Escuela de Veterinaria de Montevideo. Del mismo modo, como resultado de la 2.^a conferencia, el Doctor Fontela fué comisionado para redactar un informe que versase sobre el tema aprobado en torno del sistema de conservación del pescado, en forma higiénica y económica, al objeto de que se realicen las experiencias correspondientes.

Felicitamos al señor Fontela por estos nuevos éxitos en su triunfal carrera.

NUESTRO GIRO DE SEPTIEMBRE.—Conforme a lo establecido en los Boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra de 21,50 contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las 20 pesetas en el mes de agosto no lo hubiesen efectuado en dicho mes.

RENOVACIÓN DE JUNTA.—Con este título publicamos en el número 450 una gacetilla relativa a la renovación de la Junta directiva del Colegio de Valencia, y a propósito de este asunto tenemos que decir que aun cuando, efectivamente, fué votado para secretario, como allí decíamos, don Miguel Mareó, no pudo tomar posesión de su cargo por no estar colegiado, nombrándose entonces para dicho cargo a don Alfonso Criado, también entusiasta partidario de la Asociación Nacional. Igualmente debemos aclarar—si bien estamos seguros de que para los veterinarios de aquella provincia no es necesario—que el compañero nombrado para vicepresidente fué don Juan Ferrer, que es de los buenos unionistas y no don Juan Fernández, como por errata se dijo.

DE PÉSAME.—Ha fallecido el culto y digno veterinario de Dos Barrios (Toledo) don Raimundo Alvarez. Acompañamos en su sentimiento a toda la familia del finado y muy singularmente a su hijo don Teófilo, distinguido veterinario militar.